



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

217/86

Salta, 16 de octubre de 1986.

VISTO:

Que la Facultad de Ciencias de la Salud debe proceder como primera instancia a cubrir el cargo de mayor jerarquía administrativa correspondiente a la categoría 22 - Director Administrativo Económico; y,

CONSIDERANDO:

Que se deben fijar la Misión y Funciones del Cargo a proveer;

Que en Sesión Extraordinaria de fecha 7 de octubre del corriente año, el Consejo Directivo de esta Facultad ha procedido a aprobar, en función de lo dispuesto en el inc. t) del Art. 113 del Estatuto de la Universidad, la Misión y Funciones para este cargo;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

( en Sesión Extraordinaria de fecha 7/10/86 )

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Determinar que la Misión y Funciones a cumplir por el cargo a proveer, categoría 22 - Director Administrativo-Económico, de la Facultad de Ciencias de la Salud, serán las siguientes:

- MISION: es el responsable del funcionamiento del área administrativa-Económica de la Facultad, cumpliendo y haciendo cumplir las disposiciones que emanan de la legislación vigente en la materia.
- FUNCIONES:
  - Organiza, coordina y controla la gestión económico-financiera-contable de la Facultad;
  - Dirige al personal afectado al área, estableciendo normas de trabajo con miras a la optimización y agilización de la gestión;
  - Establece los mecanismos operativos de cada sector de trabajo, asegurando el cumplimiento en tiempo y forma de las actividades.

ARTICULO 2º.- Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Administrativa, Dirección de Personal y dése a conocimiento en todo el ámbito de la Universidad.

  
MARCELO E. PEYRET  
SECRETARIO



  
LIC. LILIANA RAMOS DE CICALA  
DECANO